

RESOLUCION N° 86.1.1.1. 00500

OSWALDO VILLAMAR RICAURTE,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADO, MEDIANTE RESOLU-  
CION N° ADM.86092 DE 19 DE MARZO DE 1986, DE LA SEÑORA  
SUPERINTENDENTE

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de marzo de 1986, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A.";

QUE el señor Walther Rytz Fischer, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Alfonso Recalde, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.86.155 de 25 de marzo de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía "SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A." constante de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de mayo de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido

- 2 -

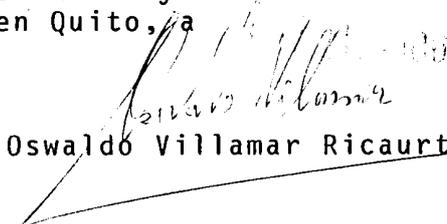
"SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A."

a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

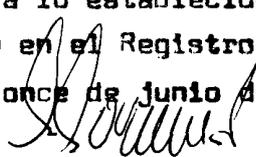
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

  
Dr. Oswaldo Villamar Ricaurte

DJ.CAE.  
FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 808 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a once de junio de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.- 

REGISTRO MERCANTIL  
QUITO